

El Control de Animales Depredadores en la Zona Fronteriza Meridional de Estados Unidos*

DONALD G. DONAHOO

El Gobierno de Estados Unidos está llevando a cabo un programa de control de animales depredadores en 21 de los 24 condados estadounidenses fronterizos con México. La aplicación diaria de medidas de control ha reducido eficazmente las pérdidas de ganado y animales de caza, así como la incidencia de la rabia entre los animales silvestres, principalmente los depredadores.

El Gobierno de Estados Unidos está llevando a cabo un programa de control de animales depredadores en 21 de los 24 condados fronterizos con México. Esta labor la realizan, o bien la supervisan directamente, agentes de la División de Control de Animales Depredadores y Roedores, Oficina del Servicio de Caza y Pesca, de la Secretaría del Interior. La citada División se ocupa del control de los mamíferos dañinos por una serie de razones implícitas en la protección de la ganadería, de la caza, de los bosques, cosechas y forrajes, de los seres humanos y, finalmente, de la propiedad.

Los debates de esta XXII Reunión Anual de la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad se refieren principalmente a la protección de los seres humanos. Ahora bien, es necesario examinar las normas básicas de la División de Control de Animales Depredadores y Roedores, y determinar el estado de dicha protección para poder apreciar debidamente la importancia del programa que se lleva a cabo en la frontera mexicano estadounidense:

Agente de Distrito, División de Control de Animales Depredadores y Roedores, Estado de Arizona, Servicio de Caza y Pesca, Secretaría del Interior, Estados Unidos.

"1311. Declaración de política. División de Control de Animales Depredadores y Roedores.

"La función fundamental de la Oficina de Caza y Pesca, del Servicio de este mismo nombre, de Estados Unidos, consiste en conservar y regular las especies objeto de caza y pesca del país, en beneficio de toda la población. Una parte importante de esta función es el cuidado de los animales de estas especies a fin de reducir al mínimo los perjuicios que puedan causar a los humanos, en especial por lo que atañe a la agricultura, la silvicultura y la caza. En cumplimiento de esta función, el control de animales depredadores y de roedores a cargo de la Oficina de Caza y Pesca, de conformidad con las autorizaciones del Congreso, se llevarán a cabo de tal manera que interfieran lo menos posible con los aspectos positivos de los animales y plantas del país.

"La aplicación de las disposiciones aprobadas para evitar los posibles daños de los animales silvestres es una prerrogativa del propietario, arrendatario o administrador de las tierras de que se trate, salvo cuando lo dispuesto por el Estado o el condado determinen lo contrario. La colaboración de aquéllos es indispensable para llevar a cabo operaciones de control en sus tierras. En el desarrollo de esta labor, la Oficina de Caza y Pesca

* Trabajo presentado en la XXII Reunión Anual de la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad, Monterrey, Nuevo León, México, 2 al 5 de marzo de 1964.

facilita la clase de ayuda que considere más factible.

“La Oficina de Caza y Pesca se dedicará, en la medida que sus recursos permitan, a una labor de investigación constante encaminada a mejorar y aplicar métodos eficaces de control de animales silvestres. Los métodos seleccionados con el fin de recomendarlos al público en general, o para utilizarlos en operaciones conjuntas de control, son el resultado de muchos años de investigación y experiencia sobre el terreno. Son los mejores y más prácticos que se conocen para atenuar los perjuicios causados por los animales silvestres y, al mismo tiempo, evitar, en la medida de lo posible, los daños a seres humanos, a animales domésticos, aves de corral y animales silvestres de utilidad. Los métodos empleados se atenderán a las leyes o disposiciones federales, estatales y locales. Ahora bien, la Oficina no paga ni recibe recompensa por la captura de cualquier animal, ni tampoco recomienda o emprende actividades de control en tanto estime insuficiente el conocimiento de los métodos a su alcance.”

Esta declaración de política contiene unos cuantos puntos concretos. En primer lugar, la Oficina es un organismo de conservación; en segundo, la persona que ejerce el dominio de las tierras, debe autorizar antes la labor de control propuesta; en tercero, está en curso un programa constante de investigación para mejorar los métodos; y en cuarto lugar, la Oficina no participa en un programa de concesión de recompensas por animales capturados.

Política y objetivos son términos que impresionan; ahora bien, para llevar a cabo un programa, es preciso contar con fondos. Las actividades de control de animales depredadores en los condados fronterizos meridionales de Estados Unidos se financian por diversos métodos. Las de los condados de San Diego e Imperial, en California, están financiadas con fondos federales, estatales y del condado a la vez; las de Arizona, con fondos estatales y federales, mientras que, en Nuevo México y Texas, los fondos son de origen federal, estatal y del condado, así como de varios particulares y asociaciones ganaderas. Esta amplia variedad de origen de los fondos

muestra el apoyo que los terratenientes y el público en general prestan a un programa de control de animales depredadores.

La mayor parte de este apoyo procede de personas interesadas en la protección de su ganado. La continuidad de esta labor depende muchas veces del grado de reducción de las pérdidas causadas por los distintos animales depredadores. El Secretario de la Asociación de Criadores de Ganado Lanar, de Arizona, vinculado a la ganadería ovina en dicho Estado durante los últimos cuarenta años, ha observado el efecto del control de los coyotes en la industria de productos ovinos en el mismo. Señala que el promedio anual de pérdidas causadas por los coyotes oscilaba entre el 5 y el 10% antes de implantarse un eficaz programa de control de dichos animales. Una vez puesto en práctica dicho programa, las pérdidas descendieron a menos del 1%. Lo mismo dicen los criadores de ganado lanar de las zonas de pastoreo del occidente de Estados Unidos. Las especies de caza han de ser protegidas contra los animales depredadores que hacen de ellas sus víctimas. Por esta razón, los Departamentos Estatales de Caza han prestado apoyo financiero al programa. La recuperación impresionante de los rebaños de antílopes en Arizona, es un ejemplo a este respecto. Antes de emprender un programa intensivo de control de los coyotes, el número de cervatillos de los rebaños de ciervos que sobrevivían ascendía a 25% de los nacidos. Al cabo de seis años de empezar el programa este porcentaje ascendió a 86.

Muchas veces el control de los mamíferos dañinos, con el fin de eliminar la rabia, forma parte de estos otros programas. California tiene un método práctico para hacer frente a este problema: emplea cinco hombres durante todo el año en los dos condados fronterizos. Se supone que la mitad de su tiempo lo dedican a la prevención de la rabia y la otra mitad, a la protección de la agricultura.

Arizona, Nuevo México y Texas cuentan con programas permanentes de control de animales depredadores en todos los condados

fronterizos con excepción de los de El Paso, Zapata y Starr, de Texas. Hay 4 tramperos en los condados fronterizos de Arizona, 3 en los de Nuevo México y 24 en los de Texas.

En cada uno de los cuatro Estados, el éxito del programa depende de la aplicación diaria de uno o varios de los métodos aprobados de control. Las trampas de acero, los cazadores y los cebos de estriquina constituyen los principales medios. Durante el ejercicio fiscal de 1963, se colocaron puestos de invierno, de carne envenenada con fluo-racetato de sodio (1080) en tres condados fronterizos de Arizona, 3 de Nuevo México y 6 de Texas. La intensidad con que se aplican estos métodos varía según las necesidades y el grado en que el público frecuente las zonas de que se trate. La región suboccidental de Estados Unidos se va convirtiendo en lugar de vacaciones invernales para mucha gente, lo que significa que las medidas de control que se apliquen han de ser compatibles con la afluencia de forasteros a dichas zonas.

También hay que tener en cuenta el peligro de la rabia tanto para estas personas que se encuentran en vacaciones como para los residentes de las ciudades y granjas. Dado que la rabia se transmite de un animal depredador a otro, la reducción del riesgo de la rabia depende de la de tales animales. Esta reducción debe alcanzar a los perros y gatos silvestres que se encuentren tanto en las ciudades como en el campo. Los programas permanentes, tales como los que se llevan a cabo a lo largo de la zona fronteriza meridional de Estados Unidos, tienden a mantener la población de animales silvestres a un nivel compatible con la protección del ganado, de la caza y de las personas.

Cuando ocurre o parece que va a ocurrir un brote de rabia, la División de Control de Animales Depredadores y Roedores cuenta, en cada uno de los cuatro Estados fronterizos, con personal empleado a tiempo completo, que se puede asignar a la tarea de mermar la población de animales silvestres. Este personal está adiestrado y tiene muchos

años de práctica en esta clase de actividades. Cuenta con amplia experiencia en el control de coyotes, zorras, gatos monteses, pumas, tejones, mofetas y otros animales dañinos; sanitarios, veterinarios y otros funcionarios de salud pública forman parte del grupo que secunda la citada División en el control de dichos animales. Hay algunas actividades extra, como las que se llevan a cabo en Texas. Cuando ocurre un brote de rabia, se asigna personal supervisor a la zona donde se declara. Ese personal da la debida publicidad al programa, prepara y distribuye el cebo de acuerdo con las instrucciones pertinentes entre las personas a cargo de la labor de control. El cebo consiste en carne molida o una mezcla de carne y cebo tratada con estriquina.

Representantes de la División han organizado, además, demostraciones de control en México. En 1950, durante un período de tres semanas, se llevaron a cabo en el Estado de Chihuahua, demostraciones de trampas, dispositivos de caza de coyotes, así como de la diseminación de cebos de estriquina sobre el terreno. Más tarde, en el mismo año, el Jefe de la División de Control de Animales Depredadores y Roedores, y dos agentes de ésta, en Nuevo México, llevaron a cabo otras demostraciones en Chihuahua y Sonora. En 1958, el auxiliar de la División, en Nuevo México, y el agente encargado del control de mamíferos, demostraron, en una extensa región de Chihuahua, cómo utilizar el compuesto venenoso 1080. En diciembre de 1960, el auxiliar en Texas y el montero pasaron dos semanas en el Estado de Chihuahua demostrando a granjeros y funcionarios mexicanos cómo usar el compuesto 1080, las trampas de acero, los dispositivos de caza de coyotes, así como la diseminación de cebos de estriquina sobre el terreno. Funcionarios de salud pública de California han supervisado la colocación de cebos en estaciones de envenenamiento en Baja California.

Estas demostraciones se han llevado a cabo a solicitud de la Oficina Sanitaria Panamericana. Buen número de mexicanos adquirieron tabletas de estriquina, aprobadas para

su uso por dicha Oficina, en el Depósito de Suministros de la División de Control de Animales Depredadores y Roedores, establecido en Pocatello, Idaho.

La futura labor de esta División tal vez siga la misma pauta que en el pasado. A medida que se elaboren nuevos métodos o se mejoren los actuales, se pondrán en práctica en las citadas zonas. Los investigadores están trabajando en la elaboración de esterilizadores químicos. Tal vez este método resulte de utilidad para mantener a bajo nivel la población de ciertas especies de animales silvestres.

Se ha discutido mucho la utilización del compuesto 1080 en estaciones de envenenamiento. No es posible establecer un estándar riguroso de aplicación de la solución del citado compuesto en estos puestos. Sin embargo, se puede, con bastante precisión, mezclar 1,6 g. recomendados de dicho compuesto por cada 45,4 Kg. (100 lb.) de carne. De este modo, se aminoran mucho los riesgos para los animales de especies silvestres valio-

sas, en tanto que los cánidos pueden recibir una dosis letal en sólo dos onzas de la carne tratada.

Se están llevando a cabo experimentos con la trampa de coyotes a fin de que resulte menos peligrosa y, por lo tanto, más aceptable en algunas de las zonas frecuentadas por el público.

En todo caso, con los medios de que se dispone en la actualidad y métodos más perfectos que se elaboren, la División de Control de Animales Depredadores y Roedores, está en condiciones de prestar una colaboración eficaz para combatir cualquier brote de rabia que se produzca a lo largo de la frontera mexicano estadounidense.

El programa de control que en la actualidad se lleva a cabo para proteger la ganadería y la caza, contribuirá en gran medida a mantener una población de animales depredadores compatible con el control de la rabia. Aunque no se ha indicado aún, la eliminación de la rabia es un factor importante en la industria ganadera de los cuatro

Cuadro de resistencia al compuesto 1080*.

Especies sometidas a prueba	Indice de resistencia	Compuesto 1080 (mg. por promedio de peso corporal)†	Promedio de peso (en Kg.)	Cebo mortífero debidamente tratado y colocado en los puestos (en g.)
Coyote.....	1,0	0,1	13,6	40
Perro (doméstico).....	1,0	0,1	13,6	40
Gato (doméstico).....	3,0	0,3	1,36	11,3
Zorro.....	3,0	0,3	5,44	45,4
Lince.....	6,6	0,66	10	187
Perro de las praderas.....	10,0	1,0	1,36	34
Oso.....	10,0	1,0	136	3.855,6
Visón.....	10,0	1,0	1,36	40
Marta.....	10,0	1,0	1,36	40
Urraca.....	13,0	1,3	0,23	8,5
Tejón.....	15,0	1,5	8,6	368,6
Hombre.....	20,0	2,0	68	3.855,6
Mapache.....	20,0	2,0	10,8	618
Aguila dorada.....	50,0	5,0	4,5	643,5
Gallina.....	70,0	7,0	1,7	360
Halcón.....	100,0	10,0	1,1	320
Buho (<i>Bubo virginianus</i>).....	100,0	10,0	1,6	448
Buitre negro.....	150,0	15,0	2,3	864
Zarigüeya.....	600,0	60,0	3,6	6.180

* Información proporcionada por el laboratorio de la Oficina de Caza y Pesca de la Secretaría del Interior, Estados Unidos.

† Dosis letal.

Estados fronterizos con México. Cualquiera que sea la razón del control de los animales depredadores, la aplicación diaria de métodos con dicha finalidad, es lo que limita la pérdida de cabezas de ganado y de animales de caza, y mantiene aquéllos a un nivel tolerable.

Resumen

En cada uno de los Estados de Arizona, California, Nuevo México y Texas se viene llevando a cabo un programa de control de animales depredadores. La totalidad de los trabajos se hacen con la previa aprobación de los dueños, arrendatarios o administradores de las tierras. Los fondos que este programa requiere proceden del gobierno federal, del estatal, municipal o del condado, así como de diversas asociaciones ganaderas y protec-

toras de la caza. Los medios de control comprenden las trampas de acero, eyectores de cianuro, cebos de estricnina y estaciones de envenenamiento. Se están buscando constantemente nuevos medios y perfeccionando los antiguos para facilitar el control.

Los cuatro Estados fronterizos están en condiciones de prestar la ayuda necesaria en cuanto ocurra un brote de rabia. Los Estados de Chihuahua, Sonora y Baja California se han beneficiado de demostraciones sobre el control de animales depredadores en sus respectivos territorios.

La aplicación diaria, por personal experto en la materia, de los métodos establecidos de control, reducirá eficazmente la pérdida de muchas cabezas de ganado y de animales de caza ocasionada por los animales depredadores.

Predator Control in the Southern United States Border Area (*Summary*)

Arizona, California, New Mexico, and Texas each conducts a predatory animal control program. All work is done only after approval of the landowner, lessee, or land administrator. Funds for these programs come from federal, state, county, and municipal sources, and from various livestock and game protective associations. Control tools include the steel trap, cyanide gun, strychnine baits, and winter 1080 meat stations. Research is constantly seeking new tools and modifications of old devices.

All four border states are prepared to assist in

predatory animal control whenever a rabies outbreak occurs. Assistance by demonstration has been provided the states of Chihuahua, Sonora, and Baja California to help control predatory animals in those states.

The daily application of approved control methods by trained personnel will effectively reduce livestock and game losses to predators and maintain these predatory animals at a tolerable level. Proper application of these approved control methods drastically reduces the hazard to valuable forms of wildlife.